

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE HACIENDA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>102.875.580</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		721.148
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.484.116
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.419.772
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		64.344
09		APORTE FISCAL		100.634.732
	01	Libre		100.634.732
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34.584
	03	Vehículos		30.840
	04	Mobiliario y Otros		3.744
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>102.875.580</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	84.653.539
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	16.241.592
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.698.970
	03	Vehículos		425.952
	04	Mobiliario y Otros		62.752
	05	Máquinas y Equipos		7.196
	06	Equipos Informáticos		342.729
	07	Programas Informáticos	04	860.341
31		INICIATIVAS DE INVERSION		281.459
	02	Proyectos		281.459
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	162
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	4.304
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.290.308
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	1.713.457
	- En el Exterior en Miles de \$	30.840
	d) Convenios con personas naturales	

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE HACIENDA

### SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

#### SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		329.854
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		38
		- Miles de \$		647.332
03		Incluye :		
		a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		779.453
		b) Autorización máxima para gastos en Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		
		- Miles de \$		102.800
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		